

Barranquilla, 27 de mayo de 2026

Señores:

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

Atn. Dr. **AZAEEL ANTONIO CHARRIS SALAS**

Secretario De Infraestructura Del Departamento

Atn. Dr. **MARIO ALBERTO SEGURA RODRÍGUEZ**

Subsecretaría de vías y construcción.

Supervisor del convenio.

Referencia: CONVENIO MARCO INTERADMINISTRATIVO NO. 202502010 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO Y EL MUNICIPIO DE REPELÓN.

Asunto: Solicitud de suspensión del Convenio Interadministrativo No. 202502010.

Respetados señores,

En ejercicio de las funciones constitucionales y legales que me asisten en calidad de Alcalde Municipal de Repelón, me permito solicitar de manera respetuosa la suspensión temporal del **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No: 202502010**, cuyo objeto es: **“AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y LOGISTICOS ENTRE LA GOBERNACION DEL ATLANTICO Y EL MUNICIPIO DE REPELON PARA REALIZAR OBRAS DE MITIGACION DIRIGIDAS A INTERVENIR LOS PUNTOS CRITICOS UBICADOS EN LA VIA QUE COMUNICA AL MUNICIPIO DE REPELON CON EL CORREGIMIENTO DE ROTINET, LA VIA QUE COMUNICA AL CORREGIMIENTO DE CIEN PESOS CON EL CORREGIMIENTO DE LAS TABLAS Y LA VIA QUE COMUNICA AL CORREGIMIENTO DE SANTA CRUZ Y CIEN PESOS, DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO”**.

Esta solicitud se fundamenta técnicamente en que, desde el pasado 11 de mayo de 2026, se procedió con la firma de las Actas de Suspensión N° 002 de los contratos derivados de obra CDUM-001-2025 e interventoría CDIO-001-2025. Dichas suspensiones se pactaron por un término de treinta (30) días, con fecha de finalización prevista para el 11 de junio de 2026.

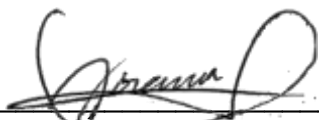
La presente solicitud de suspensión del Convenio Interadministrativo No. 202502010 halla su nexo causal y justificación técnica en la concurrencia de circunstancias de fuerza mayor y de orden hidrogeológico y geotécnico, las cuales imposibilitan transitoriamente la ejecución física y el normal desarrollo de las obras de mitigación. El concepto de ingeniería que soporta esta medida se desglosa en los siguientes aspectos estructurales:

La saturación hídrica del terreno y el incremento del caudal en los arroyos intervenidos han impedido el control hidráulico en los frentes de trabajo, obligando incluso a la ejecución de jarillones de emergencia. A la fecha de este oficio, las causas que originaron estas suspensiones no han sido superadas, persistiendo el mal estado de las vías de acceso a canteras y la inestabilidad de los taludes, lo que representa un riesgo alto para la seguridad operativa.

Aunado a lo anterior, se reitera que ya se encuentran finalizados los rediseños y estudios complementarios indispensables para la estabilidad estructural del proyecto. La persistencia de los eventos climáticos y la necesidad de integrar estos nuevos productos técnicos hacen imperioso garantizar la concordancia y alineación de los plazos contractuales vigentes entre el Convenio Interadministrativo y sus contratos de ejecución.

Por lo expuesto, anexamos las actas de suspensión mencionadas y solicitamos formalmente la suspensión del convenio por treinta (30) días hábiles, con el fin de salvaguardar el interés público y garantizar la seguridad jurídica y técnica de las partes.

Atentamente,



JORGE ELIECER REALES MARTÍNEZ
Alcalde Municipal de Repelón

Anexos:

- Solicitud de suspensión contratista.
- Traslado y Aval de suspensión Interventoría.
- Solicitud de Interventoría.
- Acta de Suspensión N° 002 - Contrato de Obra CDUM-001-2025.
- Acta de Suspensión N° 002 - Contrato de Interventoría CDIO-001-2025.

Elaboró: Katherine Jimenez Ramos
Revisó: Liliana Ortega